

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros" – POA 2025

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial.
- Extracto bancario de la Cuentas Corrientes Ejecutoras.
- Listado de pagos realizados.
- Comprobantes de transferencia electrónica.

- Recibos y notas de débitos.
- Órdenes de Pago.
- Facturas.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$5.486.341.356,91.-) aprobada por el Artículo 1°, podrá ejecutarse en pagos parciales o en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-108132931- -APN-DGDAGYP#MEC\_Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.